

conocer y aceptar en todos sus términos. No obstante, por unanimidad manifiestan trabajar a futuro en posibles modificaciones al mismo en distintos aspectos. 3) Con motivo de integrar la mesa ejecutiva (Artículo décimo tercero del Reglamento Orgánico), el Sr. Intendente de Ausonia, Enzo Morelato, propone elegir como Vicepresidente al Sr. Intendente de Chazón, Robert Meichtri; como Secretario al Sr. Intendente de La Palestina, Mayco Becco y como Tesorero al Sr. Intendente de Etruria, Maximiliano Andres. Previa deliberación, la propuesta es aceptada por unanimidad. 4) Con motivo de integrar el Órgano de Control (Artículo vigésimo séptimo del Reglamento Orgánico), el Sr. Intendente de La Playosa, Franco Villar propone elegir a los Sres. Intendentes de Arroyo Cabral, Ausonia y La Laguna, Sres. Raúl Mariscalchi, Enzo Morellato y Mariano Colombano, respectivamente. Previa deliberación, la propuesta es aceptada por unanimidad. 5) Con motivo de designar un administrador, conforme Artículo vigésimo noveno del Reglamento Organico, el Sr. Intendente de Chazón, Robert Meichtri, propone al Sr. Ex Intendente de Arroyo Cabral, Pablo Alcalino. Previa deliberación, la propuesta es aceptada por unanimidad. 6) Con motivo de designar un Asesor Letrado, a los fines de brindar asesoramiento jurídico a la Comisión, el Sr. Intendente de Villa Maria, Eduardo Accastello, propone al Dr. Franco Valzacchi, quien desempeñará su cargo *ad honorem*. Previa deliberación, la propuesta es aceptada por unanimidad. No habiendo mas asuntos por tratar, se da por finalizado el acto, suscribiendo los presentes el mismo.



Agte. Tac. Sup.  
**VICTORIA ARGUELLO**  
 POLICIA DE CORDOBA

  
 Enzo Morelato  
 33527655  
  
 Mayco Becco  
 34687932  
  
 Robert Meichtri  
 17639839  
  
 Maximiliano Andres  
 26958135  
  
 Franco Valzacchi  
 11595154  
  
 Pablo Alcalino  
 20874360  
  
 Raúl Mariscalchi  
 24247804  
  
 Mariano Colombano  
 21659131  
  
 Verónica Navarro Alegre  
 22773322  
  
 Alfredo M. Niero  
 26744161

CERTIFICO: que las Firmas que anteceden son  
 auténticas y fueron puestas en mi presencia.  
**CONSTE:**

DESTACAMENTO LUCA 10/106/2024

## ACTA N° 1

En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 13 de la Ley Provincial N° 9.206, se reúnen los intendentes del Departamento General San Martín a saber: por la localidad de Villa María, el Sr. Intendente Eduardo Luis Accastello, DNI N° 11.395.594; por la localidad de Ausonia, el Sr. Intendente Enzo Morellato, DNI N° 38.108.229; por la localidad de Arroyo Algodón, el Sr. Intendente Gonzalo Donati, DNI N° 33.327.855; por la localidad de Arroyo Cabral, el Sr. Intendente Raúl Mariscalchi, DNI N° 23.764.161; por la localidad de Chazón, el Sr. Intendente Robert Meichtri, DNI N° 17.639.839; por la localidad de Etruria, el Sr. Intendente Maximiliano Andrés, DNI N° 26.558.135; por la localidad de La Laguna, el Sr. Intendente Mariano Colombano, DNI N° 28.025.024; por la localidad de La Palestina, el Sr. Intendente Mayco Becco, DNI N° 34.687.932; por la localidad de La Playosa, el Sr. Intendente Franco Villar, DNI N° 26.747.074; por la localidad de Luca, el Sr. Intendente Augusto Arietti, DNI N° 34.906.075; por la localidad de Pasco, el Sr. Intendente Dardo Pereyra, DNI N° 21.784.793; por la localidad de Silvio Péllico, el Sr. Intendente Federico Quiñonez, DNI N° 33.486.057; por la localidad de Ticino, el Sr. Intendente Gabriel Cañas, DNI N° 20.874.300; encontrándose presentes también las Legisladoras Provinciales Verónica Navarro Alegre, DNI N° 22.773.327 y Karina Gabriela Bruno, DNI N° 21.454.731 y Legislador Departamental, Alfredo Mariano Nigro, DNI N° 34.277.804; a los fines de tratar los siguientes puntos: 1) Designación del presidente; 2) Ratificación del Reglamento Interno (Art. 13); 3) Integración de la mesa ejecutiva; 4) Integración del Órgano de Control; 5) Designación del administrador. 6) Designación del Asesor Letrado.

Abierto el acto, se comienzan a tratar los puntos contemplados en el orden del día. 1) El intendente de Villa María propone elegir como presidente de la comunidad regional al Intendente de localidad de Luca, Sr. Augusto Arietti. Previa deliberación, la propuesta es aceptada por unanimidad. 2) A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 9.206, las partes, a propuesta del Intendente de Luca, Sr. Augusto Arietti, resuelven por unanimidad, ratificar la vigencia del Reglamento Orgánico que fuera dictado por esta Comunidad Regional con fecha 6 de noviembre de 2017, el cual los presentes declaran